

## **22905 - Beneficiándose de una casa que fue construida con un préstamo basado en el cobro de intereses (usura)**

---

### **Pregunta**

Hace tres años compramos una casa con una hipoteca con intereses (usura). Luego de eso, conocimos los dictámenes jurídicos del Islam al respecto. Ahora terminamos de pagarla, y mis preguntas son las siguientes:

- 1 - ¿Es lícito para nosotros vivir en esta casa?
- 2 - ¿Podemos alquilarla?
- 3 - ¿Podemos usarla como lugar de trabajo?

### **Respuesta detallada**

En primer lugar, deben arrepentirse de este pecado que fue sacar un préstamo pagando intereses (usura), pues es uno de los pecados mayores del Islam. Dios dijo (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! Temed a Allah y renunciad a lo que os adeuden a causa de la usura, si es que sois, en verdad, creyentes. Y si no dejáis la usura, sabed que Allah y Su Mensajero os declaran la guerra; pero si os arrepentís tenéis derecho al capital original, de esta forma no oprimiréis ni seréis oprimidos” (Al-Báqarah, 2:278-279).

Ibn Kazír (que Allah tenga misericordia de él) dijo en su Exégesis Coránica (2/657):

“Esta es una severa advertencia contra aquellos que persisten en comerciar con la usura. Ibn Yuraich reportó que Ibn ‘Abbás dijo: ‘Tomen noticia de guerra’ significa, estén seguros que Dios y Su Mensajero les harán la guerra...”. Y sé que también dijo: “En el Día del Juicio se les dirá a aquellos que vivían de la usura: “Recojan sus armas para la guerra”, y luego recitó el verso (traducción del significado):

“Y si no dejáis la usura, sabed que Allah y Su Mensajero os declaran la guerra; pero si os arrepentís tenéis derecho al capital original, de esta forma no oprimiréis ni seréis oprimidos”

(Al-Báqarah, 2:279).

El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo a quien se beneficia de la usura, a quien la paga, a quien registra la transacción, a los dos testigos, y dijo: “Son todos lo mismo”. Narrado por Muslim, 1598.

Con respecto a esta casa, si se han arrepentido ante Dios y son conscientes ahora de que han cometido un pecado sin saberlo, no hay nada de malo con que vivan en ella, la alquilen, o la usen como lugar de trabajo.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue consultado por un hombre que sacó un préstamo basado en la usura o cobro de intereses, y construyó una casa: ¿debe demoler la casa, o qué debe hacer?

Ellos respondieron:

“Si la situación es como describes, entonces lo que has hecho al sacar este préstamo es algo prohibido. Debes arrepentirte sinceramente ante Dios buscando Su perdón, y comprometerte a no volver a hacer algo semejante.

Con respecto a la casa que has construido, no la derrumbes, más bien úsala para cosas lícitas y beneficiosas, como vivir en ella por ejemplo, y existe la esperanza de que Dios te perdone por tu acción anterior”. Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 13/411.

Le pedimos a Dios que acepte nuestro arrepentimiento y nos ayude a hacer lo que Él ama y lo que a Él le complace.

Y Allah sabe más.